

AYUNTAMIENTO DE CIEMPOZUELOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 9
28350 CIEMPOZUELOS (MADRID)
NIF: P2804000D
TEL: 91 893 00 04



CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE LA PROPUESTA DE ELABORACIÓN DE UNA ORDENANZA REGULADORA DEL COMERCIO AMBULANTE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CIEMPOZUELOS

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de los futuros trámites de audiencia e información pública, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de ordenanza, se sustancia una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente, en la que se solicita la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Objetivo de delimitar dimensiones y horario de mercadillo.
- b) Necesidad de regular las autorizaciones de la venta ambulante.
- c) Objetivos de la norma.
- d) Procedimiento para posibilitar la incorporación de nuevos puestos.

En cumplimiento de lo anterior, se pone a disposición de los ciudadanos y asociaciones el cuestionario que se une como ANEXO 1.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en esta consulta a través del enlace habilitado en la página web de este Ayuntamiento de forma telemática: www.ayto-ciempozuelos.org, o enviando un e-mail al siguiente buzón de correo electrónico: comerciolocal@ayto-ciempozuelos.org o bien presencialmente en el Servicio de Atención al Público en el Registro de este Ayuntamiento.

Es importante reseñar que para que dichas aportaciones sean admitidas para su posterior análisis será requisito necesario la identificación de la persona, indicando: Nombre y apellidos, DNI, dirección, teléfono y correo electrónico.

Este proceso participativo de consulta previa se desarrollará en el plazo de diez días hábiles desde la publicación de la consulta por lo que estará abierto hasta el día 28 de septiembre de 2021.

a) Objetivo de delimitar dimensiones y horario de mercadillo.

La falta de Ordenanza Municipal reguladora del Comercio Ambulante hace patente la carencia de una regulación que permita entre otras cosas, establecer unos parámetros para la dimensión de los puestos, así como el establecer de manera oficial horarios tanto para el montaje de los puestos como para el funcionamiento y posterior recogida y limpieza del mismo.

AYUNTAMIENTO DE CIEMPOZUELOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 9
28350 CIEMPOZUELOS (MADRID)
NIF: P2804000D
TEL: 91 893 00 04



b) Necesidad de regular las autorizaciones de la venta ambulante.

Con el fin de una mejor organización, y de agilizar y facilitar todos los tramites municipales es necesaria una regulación que recoja unos parámetros y un formulario para las autorizaciones de venta ambulante. Esto facilitará en gran medida tanto las solicitudes nuevas de aquellos comerciantes que quieran vender en nuestro municipio, como las renovaciones de aquellos que ya lo hacen en el mercadillo de nuestro pueblo.

c) Objetivos de la norma.

Con la Ordenanza se pretende regular con carácter general el Comercio Ambulante dentro del término municipal de Ciempozuelos, que se regirá además por lo dispuesto en la Ley 1/1997, de 8 de enero, reguladora de la Venta Ambulante de la Comunidad de Madrid, la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista, el RD 1010/1985, por el que se regula el ejercicio de determinadas modalidades de venta fuera de un establecimiento comercial permanente, el Decreto 17/1998, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Reguladora de la Venta Ambulante de la Comunidad de Madrid, y demás normativa aplicable.

d) Procedimiento para posibilitar la incorporación de nuevos puestos.

Se hace necesario establecer un procedimiento regulado para que el mercadillo se vaya nutriendo de nuevos comercios que puedan cubrir las necesidades de los vecinos mediante la ocupación reglada de los posibles puestos vacantes.

En Ciempozuelos, a la fecha de firma electrónica.

El Concejal de Cultura, Turismo y Desarrollo Local

Fdo.: Luis Pueyo Valcárcel

AYUNTAMIENTO DE CIEMPOZUELOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 9
28350 CIEMPOZUELOS (MADRID)
NIF: P2804000D
TEL: 91 893 00 04



ANEXO 1

CUESTIONARIO DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE LA PROPUESTA DE ELABORACIÓN DE UNA ORDENANZA REGULADORA DEL COMERCIO AMBULANTE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BURGUILLOS

NOMBRE Y APELLIDOS:	
RAZÓN SOCIAL:	
DOMICILIO:	LOCALIDAD:
DNI o CIF:	CORREO ELECTRÓNICO:

Opiniones sobre los aspectos planteados en esta consulta (si lo desea utilice el dorso de este cuestionario para ampliar su opinión):

a) Objetivo de delimitar dimensiones y horario de mercadillo.

b) Necesidad de regular las autorizaciones de la venta ambulante.

c) Objetivos de la norma.

d) Procedimientos para posibilitar la incorporación de nuevos puestos.

Firma